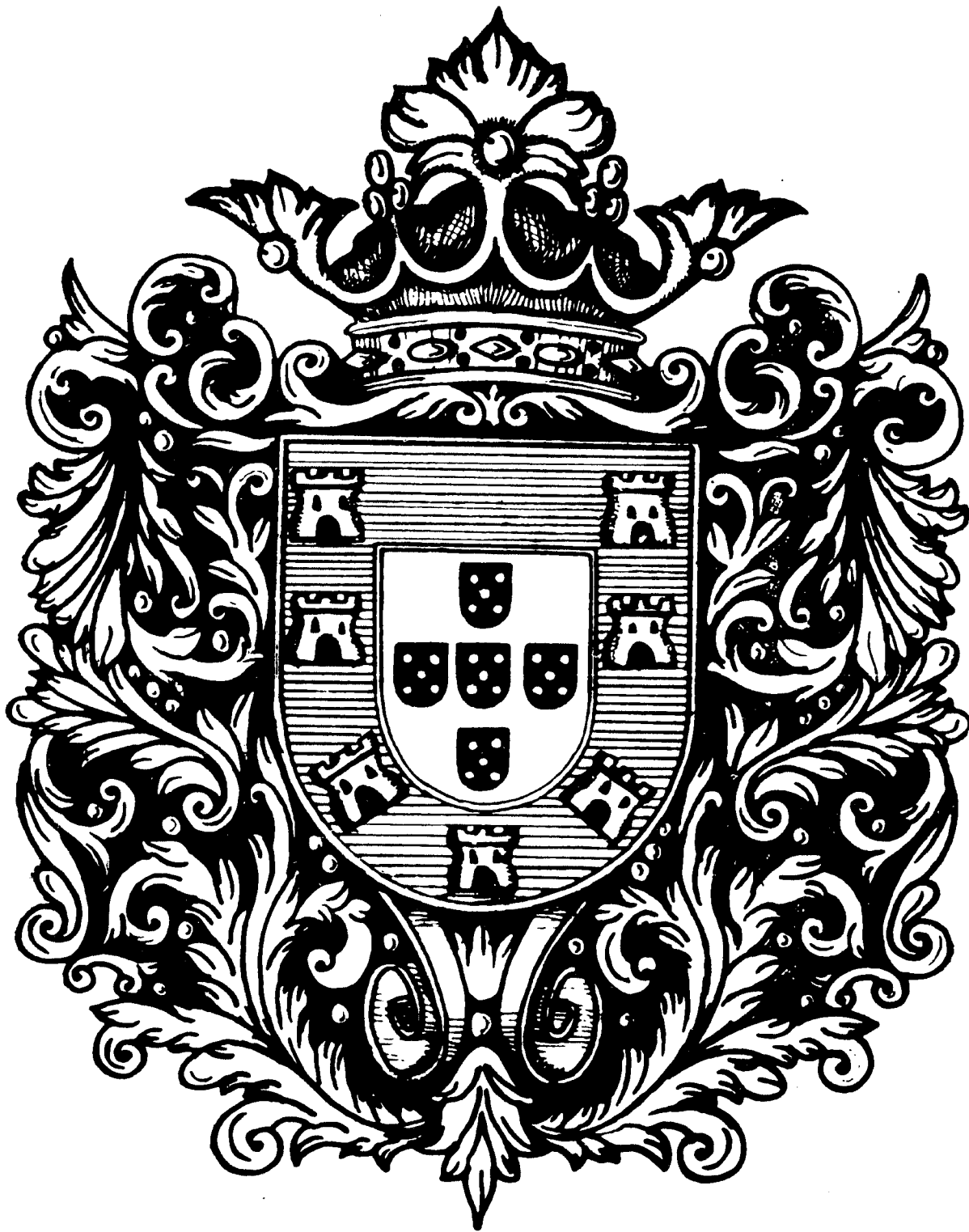


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año LXII

Número 3.183

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo-Biblioteca



IMPRESA CLARCA  
Sociedad Anónima  
CEUTA

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

### TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar ..... 40 pesetas.  
Por suscripción anual ..... 750 pesetas.  
Por anuncios y publicidad  
Tamaño de 1 plana ..... 1 500 ptas por publicación.  
Tamaño de 1/2 plana ..... 750 ptas por publicación  
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas por publicación  
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas por publicación  
Por cada línea ..... 15 ptas por publicación  
(Timbre a cargo del público)

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

### Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— Todos los días, de 9 a 11 horas.  
(Excepto sábados y domingos).

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— LOS JUEVES.

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— De 8 a 15.

Horas de despacho al público:

— De 9,15 a 13.45.

Archivo  
(Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal  
(Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.



## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.  
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE  
CONSTRUCCION : SANEAMIENTOS  
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA  
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA  
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS  
PINTURAS - PAPELES PINTADOS  
ALFOMBRAS Y FELPUDOS  
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL  
C de la Barca 18-20  
Villa Jovita - Tel 515927

SUCURSAL  
Avda Regulares 8 10  
Tels 512653 513219

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

8 Octubre 1.987

### JUZGADO DE DISTRITO CEUTA

1158

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 686 de 1987 sobre contra el O.P. contra FARIDA AKHRIF, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en término de DIEZ DIAS comparezca ante este juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 22 de septiembre de 1987.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

1159

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio faltas número 686 de 1987 sobre hurto, contra FARIDA AKHRIF se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a setecientas y quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido de que si trans-

curre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese por vía de apremio.  
Ceuta, a 22 de septiembre de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

1160

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 330 de 1987 sobre imprudencia contra MOHAMED MEJNOUAR cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 22 de septiembre de 1987.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

1161

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de esta ciudad, en juicio faltas número 330 de 1987 sobre imprudencia, contra MOHAMED MEJNOUAR se da traslado, por

término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cincuenta y una mil cincuenta y dos pesetas y ochocientas setenta y cinco, apercibido de que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 22 de septiembre de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

1162

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 708 de 1987 sobre contra el O.P. contra MOHAMED KHATUN cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 22 de septiembre de 1987.

El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

1163

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de esta ciudad, en juicio faltas número 708 de 1987 sobre contra el O.P., contra MOHAMED KHATUN se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales

que respectivamente ascienden a tres mil setecientas y quinientas cuarenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, a 22 de septiembre de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

1164

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 439 de 1987 sobre imprudencia contra ALI JEMHOUN cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 22 de septiembre de 1987.

El Juez de Distrito,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

1165

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de esta ciudad, en juicio faltas número 439 de 1987 sobre imprudencia, contra Ali Jemhoun, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cien mil seiscientas y ochocientas setenta y cinco, apercibido que si transcurre este plazo

sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese por vía de apremio.

Ceuta, a 22 de septiembre de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

1166

#### REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad en juicio faltas núm. 697 de 1987 sobre hurto contra Abdeslam Mohamed Larosi cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado de Distrito sito en la calle Serrano Orive s/n, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser DECLARADO REBELDE.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 22 de septiembre de 1987.

El Juez de Distrito, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

1167

#### CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta Ciudad, en juicio faltas número 697 de 1987 sobre hurto, contra Abdeslam Mohamed Larosi, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a setecientas y quinientas cuarenta y cinco pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por vía

de apremio.

Ceuta, a 22 de septiembre de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

1168

#### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1545 de 1987, sobre DAÑOS POR IMPRUDENCIA ha mandado citar a ABDELLAH EL OUFRI, para que el próximo día veintinueve de octubre de 1987 comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,  
(Ilegible)

1169

#### CEDULA DE CITACION

El señor juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1651 de 1987, sobre lesiones ha mandado citar a ABDENERI MOHAMED AHMED para que el próximo día trece noviembre de 1987 comparezca ante la sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece la pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 18 de septiembre de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

1170

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 152 de 1987, sobre imprudencia daños, ha mandado citar a RICARDO PEREZ CAMPO para que el próximo día dos de octubre de 1987 comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de DENUNCIADO, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a 18 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,  
(Ilegible)

1171

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1649 de 1987, sobre ESTAFA ha mandado citar a ABDELAZIS ABDELKADER ABDELKADER para que el próximo día trece de noviembre de 1987 comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a diecinueve de septiembre de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

1172

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1641 de 1987, sobre LESIONES ha mandado citar a MUSTAFA ABDELKRIM para que el próximo día trece de noviembre de 1987 comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a diecinueve de septiembre de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

1173

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1652 de 1987, sobre daños ha mandado citar a EL HOUSINE WADI para que el próximo día trece de noviembre de 1987 comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a diecisiete de septiembre de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

1174

## CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1648 de 1987, sobre AMENAZAS ha mandado citar a MOHAMED MOHAMED MOHAMED para que el próximo día trece de noviembre de 1987 comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de DENUNCIADO, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,  
(Ilegible)

1175

## CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado en exhorto nº 60/87 del Juzgado de Distrito de Ceuta, dimanante del Juicio Civil de Cognición nº 141/85 del Juzgado nº 6 de igual clase de Granada, seguido a instancia de Comunidad de Propietarios del Edificio c/ Alhama nº 9 contra D. Carlos Garrido Cuesta se le notifique a la esposa del demandado D. Cristina Hernández Torres con domicilio en calle Real nº 47, que se trabó embargo en el piso propiedad de su marido, sito en calle Alhama nº 9-49 Derecha.

Lo que se notifica a dicha esposa a los efectos previstos en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ceuta a 30 de septiembre de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

SALA DE LO CONTENCIOSO  
AUDIENCIA TERRITORIAL DE SEVILLA

1176

Se anuncia la interposición del recurso nº 1957/87 formulado por "LA ESTRELLA DE AFRICA" contra resolución de 8 de mayo dictada en el expediente nº 1329/87-RL por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta, de fecha 27 de noviembre de 1986 expediente nº RS-AIT-358/86.

Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso administrativa.

Sevilla 9 de julio de 1987.

El Secretario  
(Ilegible)

Vº. Bº.

El Presidente,  
(Ilegible)

\*\*\*\*\*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA  
E INSTRUCCION Nº 2  
CEUTA

1177

DON FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado, Juez de Primera Instancia Número DOS, Decano de los de la Ciudad de CEUTA.

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

"SENTENCIA.- EN NOMBRE DEL REY.- En la Ciudad de Ceuta a 24 de julio de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. Don Fernando Tesón Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número DOS, Decano de los de esta localidad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, número 21/87, promovido por D. Mohamed Mohamed Abderraman, representado por el Procura-

dor Sra. Herrero Jiménez contra La Unión y el Fenix Español, el cual se encuentra declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor demandado La Unión y el Fenix Español, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante D. Mohamed Mohamed Abderraman de la cantidad principal de 156.800 Ptas., mas la de 70.000 Ptas. de gastos de protesto, en su caso, así como los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas procesales originadas.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en este instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible, rubricada".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado La Unión y el Fenix Español conforme preceptua la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

1178

DON FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado, Juez de Primera Instancia número DOS, Decano de los de la Ciudad de Ceuta.

HAGO SABER: Que en el juicio ejecutivo de que se hará expresión, se dictó la siguiente:

"SENTENCIA.- EN NOMBRE DEL REY.- En la Ciudad de Ceuta a 26 de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. D. Fernando Tesón Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número Dos, Decano de los de esta Localidad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ejecutivo, número 207/86, promovido por D. Diego Alba Ortega y D<sup>a</sup> Catalina Alba Ortega, representado por la Procurador Sra. Barchilón contra D. José M. Infantes López el cual se encuentra declarado en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que debo mandar y mando se-

guir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al deudor demandado D. José M. Infantes López, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor demandante D. Diego y D<sup>a</sup> Catalina Alba Ortega de la cantidad principal de 860.000 Ptas., más la de 3.896 Ptas. de gastos de protesto, en su caso, así como los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda y al pago de las costas procesales originadas.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en este instancia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firma ilegible, rubricada".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. José M<sup>a</sup> Infantes López conforme preceptua la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente que firmo en Ceuta a once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez,  
(Ilegible)

El Secretario Judicial Acctal.  
(Ilegible)

1179

DON FERNANDO TESON MARTIN, MAGISTRADO JUEZ DE 1<sup>a</sup> INSTANCIA E INSTRUCCION N<sup>o</sup> DOS DE CEUTA.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia e Instrucción n<sup>o</sup> dos de Ceuta, que en este Juzgado y con el n<sup>o</sup> 147/87, se trámita expediente de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Fallecimiento, promovido por la Procurador Sra. Toro Vilchez, en nombre de D<sup>a</sup> Elvira Zorrilla Pardo, figurando como causante D. Agustín Merlos Carrasco, natural de Orce (Granada) y vecino de esta Ciudad, donde estuvo en su último domicilio c/ General Sanjurjo n<sup>o</sup> 10, se sabe que contrajo matrimonio canónico el día 19 de Diciembre de 1.911 y que en los primeros meses del año 1912, cuando su esposa se encontraba en el cuarto mes de embarazo dejó a la misma abandonada, no habiéndose vuelto a tener más noticias del mismo



ni de su paradero ni de su persona, y el cual tendría en la actualidad la edad de ciento siete años y era hijo de Sebastián y Josefa.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de Granada y en el de Ceuta, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales oportunos y para que cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Ceuta a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez Decano,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

#### REQUISITORIA

MOSTAFA HAMRO, nacido el año 1950 en Khouribga (Marruecos), hijo de Mohamed y de Zineb, vecino de Horicourt (Francia), c/ Fbg de Besan 11 y cuyo paradero actual se ignora procesado en el Sumario núm 106/87 por delito contra la Salud Pública y Contrabando comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción nº Dos de Ceuta, sito en c/ Padilla nº 1, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de Juzgado de Instrucción núm. Dos de Ceuta por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 28 de septiembre de 1987.

Ceuta, a veintiocho de septiembre

de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

#### REQUISITORIA

EL MOSTAFA EL FADIL, nacido el 1-9-1950 en Khouribga (Marruecos), hijo de Bouazza y de Hadda, casado, empleado, vecino de Youssodia (Francia), con domicilio en Avda. Mohamed V nº 4 y cuyo paradero actual se ignora, procesado en el Sumario núm 106/87 por delito contra la Salud Pública y Contrabando, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción nº Dos de Ceuta, sito en c/ Padilla nº 1 a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades de la Nación, Fuerzas de la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de Juzgado de Instrucción núm. Dos de Ceuta por estar decretada su prisión provisional en mencionada causa por auto de fecha 28 septiembre 1987.

Ceuta, a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, El Secretario,  
(Ilegible) (Ilegible)

#### CEDULA DE CITACION

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción nº DOS de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento L.O. 10/80 nº 201/87 que se sigue por el supuesto de delito de Robo ha mandado citar a AHMED EL MERRI para que el próximo día 20 de octubre a las 9.30 horas comparezca

ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Padilla nº 1, en su calidad de testigo con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, expido el presente en Ceuta a 25 de septiembre de 1987.

El Secretario,  
(Ilegible)

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE DEFENSA  
SUBSECRETARIA DE DEFENSA  
Dirección General de Personal  
Centro de Recultamiento 11071  
CEUTA

1183

NOTAS MILITARES

SORTEO DE LOS MOZOS PERTENECIENTES AL REEMPLAZO DE 1988 Y AGREGADOS AL MISMO.

MINISTERIO DE DEFENSA

SERVICIO MILITAR

ORDEN 423/38776/1987, de 9 de Septiembre, por la que se dan normas para el sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1.988 y agregados al mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/1984, de 8 de junio, del Servicio Militar, y en el Reglamento aprobado por Real Decreto 611/1986, de 12 de marzo, dispongo:

Artículo 1.- El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1988 y agregados al mismo que, por haber sido declarados "útiles para el servicio militar", les corresponda incorporarse a filas durante el año 1988, se realizará en la forma prevista en el título II, Capítulo VII del Reglamento, de acuerdo con el siguiente calendario:

Jueves 1 de Octubre de 1987: Exposición de las listas provisionales para el sorteo de mozos, durante el plazo de diez días naturales, con el objeto de atender las reclamaciones que formulen durante ese plazo y rectificar

si procede los posibles errores materiales.

Martes 20 de octubre de 1987: Fecha límite de recepción de datos actualizados para la constitución del fichero general en el Servicio de Informática, con las correcciones motivadas por la reclamaciones de los interesados o los errores observados en las listas provisionales.

Jueves 5 de noviembre de 1987: Exposición de las listas definitivas hasta la fecha del sorteo.

Domingo 15 de noviembre de 1987: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar efectos los mozos.

Art. 2.- En dicho sorteo se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes y las normas complementarias anejas a esta orden:

a) El número de sorteo de cada mozo determinará el Ejército al que se le destina, de acuerdo con los cupos asignados a cada uno de ellos, así como los "excedentes del contingente".

Solo podrán integrar la fracción de excedentes en cada centro de reclutamiento aquellos que figuren incluidos en las listas definitivas para el sorteo.

b) En número de sorteo determinará también la demarcación territorial específica en que cada uno de los mozos ha de realizar su servicio en filas y el llamamiento de incorporación, teniendo en cuenta que el 60 por 100 de los mozos asignados a cada Ejército permanecerán cumpliendo el servicio en filas en su demarcación territorial de origen, siendo en Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias el porcentaje de regionalización del 100 por 100.

c) Los mozos declarados excedentes del contingente que deseen cumplir el servicio en filas, lo solicitarán en el centro de reclutamiento antes del 31 de enero de 1988.

Art. 3.- La incorporación a filas se efectuará en seis llamamientos, en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre, y dentro de los plazos que para cada Ejército se indican:

- Armada, del 7 al 12 (ambos inclusive).
- Ejército del Aire, del día 15 al 20 (ambos inclusive).
- Ejército de Tierra, del día 25 al

30 (ambos inclusive).

Art. 4.- Los centros de reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán a los reclutas directamente o a través de los Ayuntamientos, lugar y fecha de incorporación al Ejército de destino.

Art. 5.- Los centros de reclutamiento, solicitarán a los Gobernadores Civiles se inserte esta Orden en el Boletín Oficial de las provincias respectivas, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados en el Boletín Oficial de Ceuta.

Ceuta, 1 de Octubre de 1987.

El Teniente Coronel Jefe,  
Daniel Vallejo Bermejo.

MAGISTRATURA DE TRABAJO

Apremio Gubernativo

CEUTA

1184

EDICTO

El Iltmo. Señor Magistrado de Trabajo Titular de esta Ciudad, D. ALVARO ESPINOSA CABEZAS, por providencia de fecha treinta de Septiembre del presente año, en los autos registrados al número 56/84 y acumulados, instruido a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra la Empresa D. FERNANDO JIMENEZ DURAN, ha recaído providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO SR. ESPINOSA CABEZAS, En Ceuta a treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Dada cuenta; y visto el estado de las presentes actuaciones, previa aceptación y juramento, procedase por el Perito nombrado D. LUIS GUERRERREZ VARGAS, a la valoración de los bienes embargados, quien reúne a juicio de este Tribunal las condiciones necesarias para el desempeño del cargo. Dése cuenta y traslado del nombramiento al apremiado para que en el término de dos días nombre otro

por su parte, que intervenga en el avalúo, con la advertencia de que si no lo hace se le tendrá por conforme con el nombramiento. Una vez peritado procedase a la inmediata subasta. Lo mandó y firma S.Sa. Iltma. Doy Fé.- Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a Don Fernando Jiménez Durán, encontrándose en domicilio desconocido, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido y firmo el presente en Ceuta a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,  
Juan A. Pérez Morón.

\*\*\*\*\*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA

E INSTRUCCION Nº 1

CEUTA

1185

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio de Divorcio tramitado en este Juzgado al nº 29 de 1987, entre las partes que luego se dirá, se ha dictado Sentencia que, en lo esencial, es como sigue:

En la ciudad de Ceuta, a dieciseis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Vistos por mi el Iltmo. Sr. D. Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado Juez de 1ª Instancia nº UNO de Ceuta, los presentes autos civiles sobre divorcio, tramitados en este Juzgado al nº 29 de 1987, a instancias de D. Juan José Llopis Luque, representado por la procurador Sra. Barchilón, y defendido por el Letrado Sr. Lería Mosquera, contra Dª Josefa del Valle Caparrós, declarada en rebeldía, y en los que ha sido parte el Mº. Fiscal. FALLO: Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por la procurador Sra. Barchilón, en nombre y representación de D. Juan Jose Llopis Luque, contra Dª Josefa del Valle Caparrós, declarada en rebeldía, y en los que ha sido parte el Mº. Fiscal, debo decretar

y decreto la disolución por divorcio a efectos civiles de su matrimonio canónico contraído en Ceuta, el día 29 de agosto de 1982, con todos los efectos inherentes a dicha disolución.

Se determina que el hijo habido en el matrimonio Rafael Javier Llopis del Valle, quede bajo la guarda y custodia del padre, pudiendo la madre tenerlo en su compañía todos los días de 16,00 a 20,00 horas, salvo los sábados y domingos que podrá recogerlos de forma alterna, pero desde las ocho de la mañana del sábado a las 20,00 horas del domingo.

Firme que sea esta sentencia comuníquese al Registro Civil de Ceuta, para la anotación de la misma en la inscripción de matrimonio de los cónyuges y en la de nacimiento del hijo menor.

Por la rebeldía de la esposa demandada notifíquesele esta Sentencia en la forma prevenida en el artº. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de 2º día.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO. Firmado y Rubricado.

PUBLICACION. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de todo lo cual, cómo Secretario Judicial.- DOY FE. GARCIA BURGOS DE LA MAZA.- Firmado y Rubricado.

La anterior sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Territorial de Sevilla.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a la demandada antes citada declarada en rebeldía, libro la presente que firmo en Ceuta, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario Judicial,  
(Ilegible)

1186

## REQUISITORIA

TAIEB MOHAMED TAIEB, n/ Ceuta 30-9-62, h/ Mohamed y Aicha, domicilio Ceuta, Bda. Benzú, Escuelas viejas, titular D.N.I. 45.074.959.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al encartado que arriba se indica, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el término de DIEZ DIAS, comparezca ante este Juzgado para ser ingresado en prisión, por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades de cualquier orden y, ordena a los funcionarios y agentes de la policía judicial, procedan a su BUSCA Y CAPTURA e ingrese en prisión a disposición de este Juzgado.

Expedida en Ceuta a 24 de septiembre de 1987.

El Magistrado Juez,  
(Ilegible)

El Secretario,  
(Ilegible)

1187

## CEDULA DE NOTIFICACION

En el incidente de Justicia Gratuita tramitado en este Juzgado al número 71/1987, entre las partes que se dirá se ha dictado Sentencia, que, en lo esencial, es como sigue:

"SENTENCIA.- En la Ciudad de Ceuta, a 24 de septiembre de 1987. Vistos por mí, el Ilmo. Sr. D. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO Magistrado Juez de Primera Instancia número UNO de CEUTA, los presentes autos incidentales sobre concesión del beneficio de justicia gratuita número 71/1987 promovidos por el procurador nombrado en turno de Oficio Sr. Useletti Doreste, en nombre y representación de Da Florentina Ibáñez Becerra bajo la dirección del Letrado Don Juan Jesús Barroso Calderón, solicitando la concesión del beneficio de justicia a dicha parte para litigar en autos de separación matrimonial 70/1987, contra D.

José García Jiménez incomparecido en estas actuaciones en los que ha sido parte el Sr. Letrado del Estado y el M<sup>o</sup>. Fiscal.

FALLO: Que estimando la demanda incidental sobre la concesión a justicia gratuita formulada por el Procurador Sr. Useletti Doreste, en nombre y representación de D<sup>a</sup> Florentina Ibáñez Recerra, contra D. José García Jiménez, incomparecido en estas actuaciones, el M<sup>o</sup> fiscal y contra el Sr. Letrado del Estado debo concederle y le concedo el derecho a justicia gratuita solicitado para litigar en el juicio de separación matrimonial 70/87 seguido en este Juzgado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 de la ley de Enjuiciamiento Civil LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO.- Firmado y rubricado".

PUBLICACION.- Leída y publicada fué la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública, en el día de su fecha, de todo lo cual, como Secretario Judicial.- DOY FE. GARCIA BURGOS DE LA MAZA.

Firmado y rubricado.- La anterior Sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de CEDULA DE NOTIFICACION en forma al demandado antes citado libro la presente, que firmo en Ceuta, a tres de septiembre de 1987.

El Secretario Judicial,  
(Ilegible)

\*\*\*\*\*

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

Dirección Provincial

CEUTA

1188

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo de esta  
Dirección Especial del Ministerio

de Obras Públicas y Urbanismo, se ha iniciado expediente sancionador contra D. MARIANO ROLDAN MARTINEZ, adjudicatario de la vivienda de propiedad del M.O.P.U., por la causa especial 6<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup>, del artículo 138, del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándole que en cumplimiento del artículo 161, del mismo Reglamento, se le concede un plazo de OCHO DIAS hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, para que conteste por escrito formulando cuantas alegaciones y pruebas considere oportunas para su descargo.

Ceuta, a 25 de septiembre de 1987.

El Director Especial,  
Vicente Ayllón Pérez.

1189

EXAMINADO el expediente administrativo de desahucio instruido por el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, contra D. LEOPOLDO NAVAS CACERES, adjudicatario de la vivienda de protección oficial sita en Bda. Los Rosales, portón 21, 1<sup>o</sup>, B, propiedad del Ayuntamiento, por la causa especial 6<sup>a</sup> y 7<sup>a</sup> del artículo 138 del vigente Reglamento de Viviendas de Protección Oficial y a los efectos prevenidos en el artículo 142 del mismo Reglamento, se le notifica la correspondiente resolución acordada por esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 24 de septiembre de 1987, y que dice literalmente así:

"ACUERDO que procede resolver el contrato existente entre el Ilustre Ayuntamiento de Ceuta y don LEOPOLDO NAVAS CACERES, adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Bda. Los Rosales, portón 21, 1<sup>o</sup> B.

Dado que el interesado en dicho

procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de 15 días, a contar del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, recurso de alzada ante el Director General para la Vivienda y Arquitectura, de conformidad con lo prevenido en el artículo 162, párrafo 3º, del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968, en relación con el artículo 122 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En Ceuta, a 25 de septiembre de 1987.

El Director Especial,  
Vicente Ayllón Pérez.

1190

#### UNIDAD DE COSTAS

Se pone en conocimiento general que parte de esta Jefatura se va a proceder a efectuar el deslinde del dominio público costero de la zona comprendida entre el muelle de Levante y los puertos del Parque de San Amaro.

Aquéllos que se consideren afectados podrán presentar las alegaciones que crean convenientes en la Secretaría de esta Dirección hasta la fecha del deslinde o en el propio acto.

Se convoca a los interesados al acto del deslinde a las 11 horas del próximo día 11 de noviembre de 1987, en las oficinas de esta dirección, en la calle Teniente Olmo, nº 2 de Ceuta.

El Director Especial,  
Vicente Ayllón Pérez.

\*\*\*\*\*

DELEGACION DE HACIENDA  
CEUTA

## Intervención del Registro del Territorio Franco

Expte. 1191  
EDICTO DE NOTIFICACION DE RESOLUCION

Por medio del presente edicto se notifica que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado resolución de faltas reglamentarias por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1º y 10º y la normativa expuesta en la circular nº 922 de la Dirección General de Aduanas, con imposición de la multa que a continuación se citan, según lo dispuesto en el artículo 17 del mismo texto legal:

Expt. 44/86, vehículo Peugeot 504 familiar, color blanco, matrícula VR 320638, chasis nº D201531801, multa de 3.000 pesetas.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Intervención, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto, pasado dicho plazo les será liquidado el 10 por ciento de recargo de prórroga, durante los quince días naturales siguientes.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Intervención para la venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo, podrá interponer recurso de reposición ante esta Intervención dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda.

Ceuta, 25 de septiembre de 1987.

El Interventor Jefe,  
Francisco Pascual Jiménez.

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA

### PRIMERA EMISION DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, con domicilio en Plaza de los Reyes s/n de Ceuta, emite Obligaciones subordinadas, por un importe de 150 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas Nominales cada una.

Tipo de emisión: El plazo de suscripción será desde el 10 de octubre al 31 de diciembre de 1987.

Interés nominal: El interés nominal será durante el primer año de la emisión 1988 del 12% anual, bruto, pagadero por meses vencidos. A partir del 1 de enero de 1989, las obligaciones devengarán un íntegro anual, que se calculará rebajando en 4 puntos porcentuales el tipo de interés preferencial que en cada momento, rija en la Entidad Emisora para sus operaciones de crédito y préstamo a tres años, con un mínimo del 8 por ciento, y de un máximo del 14 por ciento, en todo caso, siendo el primer cupón a pagar el 31 de enero de 1988 y el último vencimiento el 31 de diciembre de 1992. Con independencia de lo anterior se abonará al 31 de Diciembre de 1987, los intereses que correspondan desde la fecha de adeudo de la suscripción. Y en el caso de que la cuenta de resultado de la Entidad Emisora presentase pérdidas en el semestre natural anterior a la fecha de pago de intereses, se estará a lo establecido en la cláusula de financiación subordinada, a la que se hará referencia más adelante.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán al final del quinto año, es decir el 31 de diciembre de 1992, a la par, en metálico y de forma total.

Garantías: La presente emisión está garantizada por el patrimonio universal de la Entidad Emisora, si bien, se efectúa con la siguiente condición de subordinación:

PRINCIPAL: La presente emisión se efectúa de acuerdo con lo dispuesto

en el artículo séptimo, apartado e) de la Ley 13/85 de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligación de información, y por consiguiente se situará, a efecto de prelación de créditos, tras los acreedores comunes.

INTERESES: El pago de los intereses se suspenderá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Caja, haya presentado pérdidas en el semestre natural anterior. Los intereses devengados y no pagados por la razón precedente se acumularán en un débito que tendrá asimismo carácter subordinado, y que sólo se hará efectivo cuando la cuenta de resultado vuelva a presentar excedentes y hasta un importe de un tercio de los mismos. El pago de intereses de demora sobre este crédito se someterá a previa autorización del Banco de España, no pudiendo exceder en cualquier caso de tipo de emisión.

Régimen fiscal: Por ser emisión realizada en Ceuta, goza de los beneficios fiscales reconocido a esta ciudad por las disposiciones vigentes:

A las retenciones derivadas del Impuesto sobre la renta de Personas físicas y del Impuesto sobre Sociedades les son aplicable el 50% de reducción de dichas retenciones correspondientes a los ingresos del capital mobiliario que afectan a estos títulos.

Asimismo, existe una bonificación del 50 por ciento de la parte proporcional de las cuotas de dichos impuestos, correspondientes a los ingresos obtenidos en Ceuta (Art. 129 del Reglamento, aprobado por R.D. 2615/79 de 2 de noviembre y Art. 25 de la Ley 61/78 de 27 de Diciembre).

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, de cuyos datos se responsabiliza los miembros del Comité de Dirección de la Entidad.

Ceuta, 25 de Septiembre de 1987.

SERVICIO MUNICIPALIZADO  
DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS  
DE CEUTA

1193

ANUNCIO

El Ilustre Pleno Municipal, en reunión celebrada el día 1 de Octubre del presente año, ha acordado ratificar el acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, de fecha 9 de septiembre pasado, y en su virtud, aprobar los Pliegos de Condiciones Facultativas, Económicas y Administrativas que regirán en el concurso para la contratación del transporte marítimo de agua de Algeciras a Ceuta.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 122, apartado 1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos pueden ser examinados durante el plazo indicado en las Oficinas del Servicio, calle Marina Española, núm. 3.

Ceuta, 2 de octubre de 1987.

El Alcalde,  
(Ilegible)

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTA, "SERVICIO MUNICIPALIZADO DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS", POR LA QUE SE ANUNCIA CONCURSO, CON CARACTER DE URGENCIA, PARA LA CONTRATACION DEL TRANSPORTE MARITIMO DE AGUA DE ALGECIRAS A CEUTA.

Fecha de envío de este anuncio a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: 6 de octubre de 1987.

Conforme a lo resuelto por este Ayuntamiento, se convoca concurso para contratar el transporte marítimo de agua de Algeciras a Ceuta, procedimiento restringido.

Durante el plazo previsto para la presentación de las plicas podrá

consultarse el expediente en la dependencia que se indica, Igualmente, durante las ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrá reclamarse contra los pliegos de condiciones.

DEPENDENCIA.- Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta, sito en calle Marina Española, núm. 3.

OBJETO DEL CONTRATO.- Suministro de agua potable mediante su transporte marítimo con destino al abastecimiento de la ciudad de Ceuta.

TIPO DE LICITACION.- Dada las peculiares características del contrato, no se fija precio de licitación.

CONCEPTOS A INCLUIR EN EL M3 TRANSPORTADO.- El precio se ofertará por m3 transportado, que comprende: el alquiler del buque, incluyendo horas extras, tripulación y oficiales, gastos de movimiento del barco, tarifas de puertos G-1 y G-2, ayuda remolcadores, practicajes, amarradores, combustibles, consignación, aduanas, sanidad y cualquier otro gasto derivado del transporte, así como los impuestos, etc...

VOLUMEN DE M3 A TRANSPORTAR.- El volumen mínimo a transportar durante el periodo de vigencia de esta contratación, será de 1.000.000 m3., prorrogables por volúmenes de 150.000 m3, a opción del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas, indicándose el número de m3 a transportar por días, que no será inferior a 10.000 m3.

DURACION DEL CONTRATO.- Dado la índole de esta contratación, el periodo de duración estará comprendido desde Octubre a diciembre de 1988. La iniciación del transporte será antes de 19 de noviembre de 1987.

Si las circunstancias del abastecimiento de agua, atendido el régimen de pluviometría, haga necesario una interrupción en el transporte de agua, el Servicio Municipalizado lo comunicará al adjudicatario con preaviso de 8 días, la suspensión del transporte hasta nuevo aviso.



Quando el Servicio Municipalizado estime necesario la reanudación del transporte de agua para el abastecimiento de la población, lo comunicará indicando la fecha en la que el buque habrá de reanudar el transporte, disponiendo el buque de un plazo no superior a 20 días, contados a partir de la fecha de notificación, para la reanudación del transporte en el terminal buque de Alba, en perfectas condiciones para el transporte de agua con destino al consumo humano.

**SUGERENCIAS.**- Los ofertantes podrán introducir en sus proposiciones las modificaciones que puedan hacerla más conveniente que, sin menoscabo de lo establecido en el pliego de transporte marítimo de agua y se obtenga el coste más reducido posible por m<sup>3</sup> de agua transportado, así como la mayor cantidad de agua transportada.

**CARANTIAS PROVISIONAL Y DEFINITIVAS.**- Se acreditará mediante el correspondiente resguardo en la Caja del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta o en la General de Depósitos o sucursales de la misma, una fianza de QUINIENTAS MIL PESETAS (500.000 ptas.) o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 13.7 del Real Decreto Legislativo 1/86, de 18 de abril.

Quedando el adjudicatario obligado a constituir una garantía definitiva que resulta de la aplicación del artº 124 de la Ley de Contratos del Estado.

**PROPOSICIONES-PRESENTACION.**- El plazo de presentación de proposiciones será de 10 días (DIEZ DIAS), hábiles a contar del siguiente también hábil, en que aparezca inserto el anuncio de convocatoria del concurso en el Boletín Oficial de Estado.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas de Ceuta sita en calle Marina Española, núm. 3, Ceuta, hasta las catorce horas del citado día.

Los concursantes adjuntarán a las proposiciones la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad

o Código de Identificación Fiscal.

b) Poder notarial en caso de actuar en nombre o representación de otra persona o entidad.

c) Si el licitador fuese persona jurídica, acreditación de su personalidad, mediante presentación de la escritura de constitución o modificación en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

d) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 23 de la Ley de Contratos del Estado y 9 de su Reglamento.

e) Alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

f) Recibo o justificante de hallarse al corriente en el pago de los Seguros Sociales.

g) Resguardo de la fianza provisional.

h) Certificado de la clase de productos transportados en las tres últimas cargas, con especificación de los puestos de embarque y desembarque.

i) Tratándose de persona extranjera, acreditar el cumplimiento de los requisitos necesarios para la celebración de contrato de conformidad con la legislación vigente en la materia.

j) Referencias técnicas y económicas del licitador.

k) Oferta económica.

Las proposiciones acompañadas de la documentación referida, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la siguiente inscripción: "PROPOSICION PARA OPTAR AL CONCURSO DEL TRANSPORTE MARITIMO DE AGUA ENTRE ALGECIRAS Y CEUTA".

**LENGUAS EN LAS QUE PUEDEN SER REDACTADAS LAS PROPOSICIONES.**- Español.

**APERTURA DE PROPOSICIONES.**- La apertura de las proposiciones se verificarán públicamente a las 12 horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en las oficinas de este Servicio Municipalizado, sitas en calle Marina Española, núm. 3, y procediéndose de conformidad con el artículo 36 de la Ley de Contratos del Estado.

MODELO DE PROPOSICION.- Las ofertas deberán ajustarse al siguiente modelo:

"Don...., con Documento nacional de Identidad, núm...., (o número de indentificación fiscal), domicilio en...., calle...., actuando en nombre de...., o de...., enterado del pliego de condiciones establecidas para la contratación por concurso del transporte marítimo entre los puertos de Algeciras-La Línea y Ceuta, se compromete a realizar dicho servicio de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado pliego en los precios y formas que a continuación se especifican. (Fecha y firma).

Ceuta, 5 de octubre de 1987.

El Alcalde,  
(ilegible)

\*\*\*\*\*

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1194

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO EN SESION ORDINARIA, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1987.

### CORRESPONDENCIA OFICIAL.

La Comisión de Gobierno tuvo conocimiento de las siguientes comunicaciones:

De la Asociación Pro Defensa de los Derechos de la Mujer, sobre celebración de acto-fiesta por la no violencia en Bilbao el próximo mes de octubre.

De la Dirección Provincial del MOPU en ésta, comunicando resolución dictada en expediente instruido a D. Enrique González Doblas por no ocupar permanentemente la vivienda que se le adjudicó en Bda. Los Rosales, portal 9-2º.

De la Dirección Provincial en Ceuta del Ministerio de Educación y Ciencia, solicitando un plano urbano de la ciudad.

De la Delegación de Hacienda, relativa a petición de este Ayuntamiento de cesión gratuita de los terrenos

ocupados por el actual Mercado de Abastos.

Del Instituto Nacional de Servicios Sociales (Inserso), interesando reserva de algunas posibles futuras licencias de auto-taxis, para adjudicarlas a Minusválidos.

Del Ministerio para las Administraciones Públicas, autorizando la adscripción temporal de D. Carlos Rolín Rodríguez a la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento.

De la Comandancia General de Ceuta, referente a los problemas causados en Acuartelamiento por vertido de aguas fecales.

De la Comandancia General de Ceuta, interesando autorización para demoler barracas en Avda. de Otero.

De la Dirección Provincial en Ceuta del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre denuncia presentada por D. Abdeslam Mohamed Enfedal por vertido de aguas fecales junto a su domicilio.

De la Dirección Provincial de Ceuta del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre quema de residuos en el vertedero de Santa Catalina por vagabundos desconocidos.

De la Dirección Provincial en Ceuta del Ministerio de Industria y Energía, comunicando anomalías en el vertido de aguas en zona donde se encuentra ubicado el Matadero Municipal.

De la Magistratura de Trabajo de Ceuta, remitiendo tres resoluciones para abono por este Ayuntamiento de cantidades a D. Abdeslam Mohamed Ahmed, D. Mohamed Ahmed Sacori y D. Juan Miguel Béjar Ramos.

Del Letrado Sr. Tastet Díaz, remitiendo sentencia favorable a este Ayuntamiento en recurso promovido por la Sociedad Inmoviliaria Ceuta S.L.

### INFORME DE LA ALCALDIA.

Informó sobre la recaudación obtenida durante la semana del 7 al 14 del presente mes, así como de la situación del suministro de agua potable a la ciudad referido al día de la fecha.

## ALCALDIA.

Se dió cuenta de varios Decretos dictados por la Alcaldía Presidencia relativos a:

Designación del Letrado D. Pablo Gónzales Pérez como representante de este Ayuntamiento en procedimiento civil de cognición.

Traslado al hospital de Cádiz de una enferma, con gastos a cargo de este Ayuntamiento.

Reintegro a distintos funcionarios municipales de las cantidades abonadas para adquisición de medicamentos.

## GOBERNACION.

Se aprobó el abono de diversas cantidades a funcionarios de este Ayuntamiento por servicios extraordinarios prestados al mismo.

Se acordó reconocer a D. Francisco Alcauza Fortes, a efectos de repercusión en su pensión de jubilado que percibe, el tiempo proporcional de sus servicios en el Ejército, o sea, un año, nueve meses y veintiocho días.

Se acordó la jubilación forzosa, por cumplimiento de la edad reglamentaria, de los siguientes funcionarios: D. Francisco Ruiz Martell, D. Juan Blas Guillén y D<sup>a</sup> Ana María León León.

Dejar sobre la Mesa, para cumplimiento de ciertos requisitos, expediente para adquisición de dos máquinas electrónicas con destino al área de Policía Local.

Se dió cuenta, y la Comisión de Gobierno quedó enterada, de informe técnico sobre tramitación y cauce que ha de seguir la contratación de los Monitores de Talleres para la Casa de la Juventud.

Se dió cuenta de la toma de posesión por D. Carlos Rolín Rodríguez del cargo de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, adscrito al mismo en comisión de servicio de seis meses.

A instancias del Sr. Montero Palacios, fue retirada del Orden del Día una propuesta para contratación de trabajos de pintado y adecentamiento del Cementerio de Santa Catalina.

## ECONOMIA Y HACIENDA.

Desestimar solicitud de D. Fernando Ganz Arroita para exención de recargo en liquidación correspondiente a un vehículo de su propiedad.

## URBANISMO.

Se dió cuenta de los siguientes Decretos dictados por la Concejalía Delegada de Urbanismo:

- Aprobando la realización de obras de adecentamiento y blanqueo del Cementerio de Santa Catalina, presupuestadas en 3.968.572,00 pesetas.

- Aprobando la realización de obras de "Acceso a la Guardería Príncipe Alfonso y Colegio Reina Sofía", en la Bda. Príncipe Alfonso, con presupuesto de 8.329.581 pesetas.

- Concediendo audiencia en los expedientes incoados por ejecución de obras sin licencia municipal, a: D. Liasid Haddú Hamido, D. Mustafa Maimón Hamed, D. Abdeslam Mohamed Ahmed Kaabel, D. Mohamed Chaib Urriagli, D. Mohamed Abdeslam Enfeddal, D. Abselam Mohamed Mohamed, y D. Ahmed Mahayub Sanic.

- Denegado la instalación de una mampara en kiosco ubicado en la Plaza de Azcárate, solicitada por D. José Domínguez Conejo.

## SECRETARIA.

Se aprobó la devolución a la firma Dragados y Construcciones S.A. de la fianza provisional, por importe de 1.068.710 pesetas, constituida para tomar parte en la subasta de las obras de "Remodelación y Equipamiento de la Bda. de La Libertad, 1ª Fase".

## ASUNTOS DE URGENCIA.

Dejar sobre la Mesa, pendiente de cumplimentar cierto requisito, propuesta para adquisición de 11 transmisores con destino a la Policía Municipal.

Aprobar propuesta para celebración de la V Semana de la Juventud (Viv Ceuta'87), iniciándose trámite que permita cubrir presupuestariamente el gasto que ello conlleva.

Dejar sobre la Mesa, pendiente de informe, propuesta para la contratación de Monitores de Talleres para la Casa de la Juventud, en las modalidades de Fotografía, Cerámica, Teatro, Guitarra, Dibujo y Danza.

## RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

La sesión terminó a las 20,20 horas.

Ceuta, 29 de septiembre de 1987.

El Secretario General Accidental,  
Carlos Rolín Rodríguez.

Vº. Bº.

El Alcalde Presidente,  
Fructuoso Miaja Sánchez.

1195

#### ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se

consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por RAFAEL FONTALBA FONTALBA, para responder del suministro de 153 pares de zapatos negros con destino al Servicio de la Policía Municipal.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta, a 1 de OCTUBRE de 1987.

El Secretario General Acctal.,  
Carlos Rolín Rodríguez.



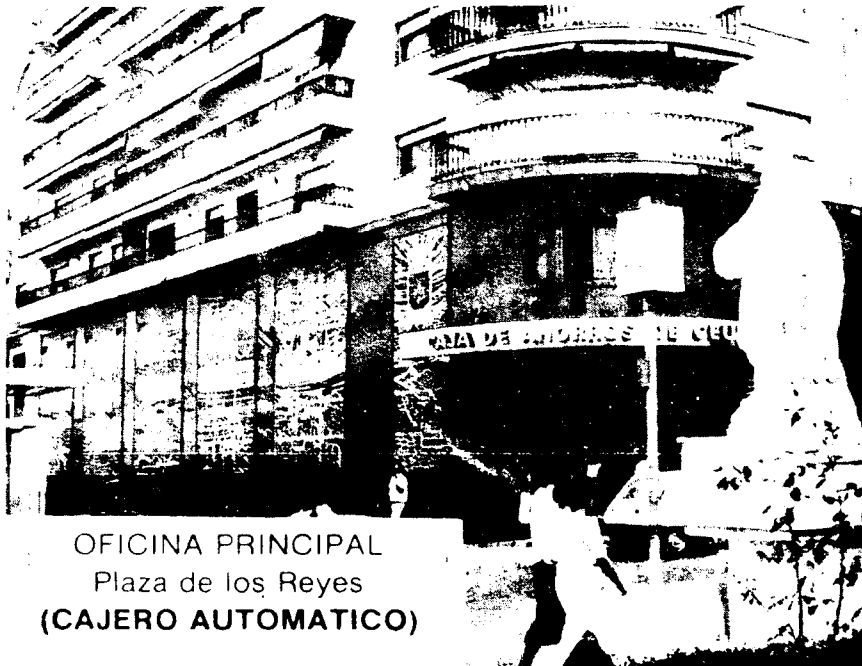
# CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM UNO  
Plaza de la Constitucion  
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM DOS  
Barriada de San Jose  
(CAJERO AUTOMATICO)



OFICINA PRINCIPAL  
Plaza de los Reyes  
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM TRES  
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM CUATRO  
Poligono Virgen de Africa

*Siempre cerca*

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_